

LUNES, 29 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 102

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2023-4813 *Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad denominada Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Santander (Depósito número 39000051).*

Se ha presentado, en fecha 2 de mayo de 2023, solicitud de depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad denominada Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Santander (Depósito número 39000051), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 27.

La nueva denominación de la entidad es Asociación de Consignatarios, Estibadores de Buques y Centros Portuarios de Empleo de Santander.

Estará integrada por empresas o empresarios cuya actividad económica primordial sea la de consignatarios y estibadores de buques y centros portuarios de empleo que desarrollen su actividad total o parcialmente dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En consecuencia, esta Dirección General de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo,

ACUERDA

Autorizar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad Asociación de Consignatarios, Estibadores de Buques y Centros Portuarios de Empleo de Santander, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de mayo de 2023.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

2023/4813

CVE-2023-4813